



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 294-2014-UNAM

Moquegua, 23 de mayo del 2014

VISTO:

Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 43° de la Ley universitaria Ley N° 23733 señala: Es inherente a la docencia universitaria, la investigación, la enseñanza, la capacitación permanente y la producción intelectual.

Que, el artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua señala: La Investigación Científica, es función, principio y fin esencial de la Universidad. Es fuente de conocimiento de la realidad nacional y vía imprescindible para la independencia y progreso cultural, científico y tecnológico del país. Asimismo el Art. 95° de la misma fuente legal precisa que la Investigación científica es obligatoria, consustancial e inherente a la función docente (...).

Que, La investigación y la docencia deben conformar una unidad de acción para el investigador, ya que es ésta la mejor manera de portar al estudiante contenidos que eleven el nivel académico; esta unidad permite al profesor reflexionar sobre sus inquietudes intelectuales y científicas en la medida que investiga y traspasa parte de esas inquietudes y conocimientos a un auditorio preparado; de esta manera logra acercar al estudiante realmente a la realidad nacional, con conocimientos extraídos de esa realidad y superando el nivel mediocre y pragmatista que es tan característico de la cátedra.

Que, en reunión de responsables de carreras Profesionales, salió elegido como jefe encargado de la Oficina de Investigación Universitaria, el Ing. ELIAS ESCOBEDO PACHECO; y por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, se ratificó a dicho profesional.

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15/05/2014; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR como Jefe de la Oficina de Investigación Universitaria, al Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO, a partir del 16/05/2014, fecha del acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al interesado con las formalidades de ley para su conocimiento.

REMITIR TERCERO.- REMITIR el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesado
OTIN
Archi